April el A ses de F

Aprobado inicialmente por el Apuntamiento pleno en la sesión de l'echa de hoy. ELDA

0 1 FEB. 1991

El Secretario del Ayuntamiento

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.

ELDA

3 0 13R, 1991

El Secretario del Ayuntamiento

3.- SISTEMA DE ACTUACION RECOMENDADO: Cooperación.

4.- CONDICIONES DE EDIFICACION Y USO:

Se regiràn por las condiciones establecidas para la Zona 31 del Plan General de Ordenación Urbana.

Como resultado de la medición efectuada para el levantamiento topográfico de la Unidad de Actuación a escala 1:200, se ha comprobado una ligera diferencia de los datos y mediciones previstas en la delimitación de la Unidad de Actuación con los reales, porlo que deben prevalecer estos últimos en concordancia con lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanistica. La superficie real es de 4.879,29 m², desglosada de la siguiente manera:

216,00 m² de cesión de suelo para vialidad peatonal.

937,08 m² de cesión de suelo para zona verde.

286,36 m² de cesión de suelo para vial y aceras.

1.743,90 m² de suelo libre de aprovechamiento privado.

1.695,95 m² de suelo libre privado.

Estos datos y mediciones reales prevaleceran, como ya se ha indicado, sobre las previstas con caracter orientativo por el Plan General, al no disponer, lógicamente, en el momento de su redacción de la precisión actual. No obstante seguirán con plena vigencia el resto de parámetros reguladores de la Unidad de Actuación no precisados en este apartado.